

La adhesión de Ucrania a la OMC

Francesc Granell Trías*

En el verano de 2008 la Organización Mundial de Comercio (OMC) va a alcanzar los 153 miembros tras el acceso ya acordado y pendiente de los respectivos trámites parlamentarios, de Cabo Verde y de Ucrania. Este artículo describe los términos en que se ha producido la negociación de adhesión de Ucrania y su resultado final considerando que esta incorporación de nuevos miembros muestra que la OMC no está en la situación de crisis que le atribuyen quienes ven que la Ronda de Doha de 2001 no acaba de concluir.

Se considera que la incorporación a la OMC dará seguridad a los inversores en Ucrania cosa que todavía se reforzará más si Rusia culmina, próximamente, su proceso de incorporación a la OMC.

Palabras clave: integración económica, OMC, GATT, Ucrania, Rusia, Cabo Verde.

Clasificación JEL: F10, F13 y F19.



1. Las incorporaciones a la OMC como mini-rondas multilaterales

Los escasos avances que se han producido en la Ronda de Doha han hecho decir que la Organización Mundial del Comercio (OMC) no pasa por su mejor momento.

Es cierto que tras la VIII y última Ronda del GATT (Ronda Uruguay, 1991-94) —que permitió dar vida a la propia OMC— el sistema multilateral de Comercio no ha conseguido culminar ninguna otra Ronda multilateral tanto por la imposibilidad de hacer arrancar la Ronda del Milenio —que

debería haberse abierto en la Reunión Ministerial de Seattle del 2000— como por no lograr culminar la Ronda del Desarrollo iniciada en Doha en 2001.

Pese a esta sensación lo cierto es que la OMC sigue haciendo avanzar el sistema multilateral de comercio creado hace ahora 60 años (1) —cuando se puso en funcionamiento el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT)— y sigue haciendo respetar las reglas de que se han

(1) La Secretaría General de la OMC consagra la parte especial de la edición de 2007 del Informe sobre el Comercio Mundial que viene publicando desde 2002 a los sesenta años del sistema multilateral de comercio que se puso en marcha cuando el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio entró en vigor con la participación de 23 países el 1 de enero de 1948.

* Catedrático de Organización Económica Internacional de la Universidad de Barcelona.

dotado los países a través de los compromisos asumidos en el cuadro, primero, del GATT y desde 1995 de la OMC.

El hecho además, ahora, de que el 5 de febrero de 2008 el Consejo General de la OMC haya aprobado los términos en que se producirá el ingreso de Ucrania en la OMC refuerza la idea de que a los países importantes les resulta interesante participar en la Organización que tiene su sede junto al ginebrino lago Lemán.

El hecho, además, de que estén avanzando las negociaciones para una futura adhesión de la Federación Rusa tras haber concluido ya las negociaciones bilaterales preliminares con la Unión Europea y con Estados Unidos refuerza esta apreciación que debe, además, completarse con otra realidad importante: los procesos de negociación de la adhesión a la OMC de países grandes constituyen auténticas mini-rondas comerciales multilaterales como pudo comprobarse, por ejemplo, con la hasta ahora más larga negociación de ingreso de un país a la OMC de la historia que fue la de la República Popular China que duró 15 años y cinco meses hasta su culminación el 11 de diciembre de 2001. Resulta curioso que los manuales al uso sobre la OMC se preocupan poco de estas «mini-rondas derivadas de los procesos de ampliación» (2).

Volviendo al caso de Ucrania, el legislativo de este país debe ahora ratificar antes del 4 de julio los términos de adhesión

(2) Esta escasa atención queda patente si pensamos que el actualmente más extenso manual universitario sobre la OMC: Matsushita, M., Schornbaum, T.J. y Mavroidis, P.C. (2006): *The World Trade Organization: Law, Practice and Policy*, Oxford University Press solamente dedica 1 de sus 1.000 páginas a los procesos de ingreso en la OMC. El acceso de España al GATT en 1963 fue objeto de atención explícita en un número especial de *Información Comercial Española, revista de Economía*, num 361, septiembre de 1963. En tal número se publicaba un documentado artículo del joven técnico comercial de Estado que había participado en las negociaciones de acceso, Ramón Tamames, bajo el título «La adhesión de España al GATT» (págs. 29-67).

firmados por el Presidente ucraniano Yushchenko y el Director General de la OMC Lamy el 5 de febrero, para que el país se convierta en miembro de la OMC treinta días después de que la ratificación se produzca.

Con ello Ucrania se convertirá en el miembro 153 de la OMC en el bien entendido de que Cabo Verde se habrá convertido en el 152, pocos días antes, si, como es previsible, ratifica, a tiempo, sus términos de adhesión que fueron aprobados por el Consejo General de la OMC el 18 de diciembre de 2007 y que debe ratificar antes del 30 de junio de 2008 para completar su proceso de adhesión en el mes siguiente.

2. Una OMC atractiva siguiendo los pasos del GATT

Pese a las críticas de los altermundistas y grupos antiglobalización respecto a los efectos perversos que la liberalización y las normas de la OMC y de otros organismos económicos internacionales generan sobre los países pobres y que Stiglitz enmarca bajo el concepto de «los descontentos de la globalización» (3), tanto la globalización como la propia OMC mantienen su capacidad de atracción y son en este momento casi treinta los países que han iniciado negociaciones de adhesión para entrar en ella lo cual es consecuencia de que es el organismo mundial con

(3) Numerosos autores de corrientes altermundistas se han ocupado y se ocupan de los «efectos perversos» de la globalización. El premio Nobel Stiglitz es uno de los que se han ocupado del tema en un libro seminal sobre el tema: Stiglitz, J.E. (2002): *Globalization and its Discontents*, New York, Norton. En una reciente tesis doctoral sobre el comercio internacional en la era de la globalización dirigida por el profesor Lasuén, su autor Federico Steinberg analiza las frustraciones para el Sur de los arreglos de la OMC con uso, además, de abundante literatura. Ver Steinberg, F. (2005): *Conflicto y Cooperación: Comercio internacional en la era de la globalización*, Madrid, Akal.



COLABORACIONES

mejor capacidad para hacer cumplir su normativa e impulsar el comercio mundial de mercancías y servicios.

Hay que recordar, a este respecto, que la OMC nació el 1 de enero de 1995 como consecuencia del acuerdo alcanzado en la VIII Ronda Multilateral del GATT — más conocida como Ronda Uruguay— y la correspondiente firma de las Actas de Marraquech el 15 de abril de 1994 (4).

En su perspectiva histórica el GATT fue el acuerdo multilateral que presidió la liberalización de los intercambios comerciales mundiales desde el intento de puesta en marcha de la Organización Internacional de Comercio que debió crearse como consecuencia de la Carta de la Habana aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Empleo celebrada en la capital cubana del 21 de noviembre de 1947 al 24 de marzo de 1948, pero cuyo texto firmado el último día de la Conferencia nunca llegó a ser ratificado. La idea asociada a estos orígenes del GATT se remontan al deseo de los Estados Unidos de crear una Organización Internacional de Comercio (OIC) que hubiera representado en el plano comercial lo que el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) —creados por la Conferencia de Bretton Woods de julio de 1944— representaban en el plano monetario y financiero.

Fue para evitar el proteccionismo y la discriminación que se habían instalado en la economía mundial tras la crisis mundial de 1929, que el Comité Económico y Social de Naciones Unidas convocó la Conferencia de la Habana que, celebrada entre noviembre de 1947 y marzo de 1948, dio a luz el 24 de marzo de 1948 la «Carta de la

Habana para una Organización Internacional de Comercio (OIC)». Dicha Carta centraba amplios objetivos de empleo, reducción de las barreras al comercio y eliminación de la discriminación. Salvo algunas concesiones al keynesianismo defendido por los británicos, el texto final fue de carácter librecambista como querían los norteamericanos lo cual no fue suficiente —empeño— para que el Congreso de los Estados Unidos aceptara ratificar la Carta de la Habana como consecuencia, fundamentalmente, de las cláusulas contra el proteccionismo agrícola, las subvenciones y otras prácticas comerciales que trataba de erradicar la Carta de la Habana.

Un total de 23 países habían iniciado paralelamente una ronda multilateral para rebajar aranceles de aduanas aceptando los principios de lealtad comercial proyectados para el capítulo cuarto de la Carta de la Habana. Este texto se firmó aisladamente en Ginebra el 30 de octubre de 1947 y entró en vigor el 1 de enero de 1948. Nació así el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) que luego, a falta de ratificación de la Carta de la OIC, se convirtió en el único instrumento para luchar contra el proteccionismo internacional.

Las piedras angulares del GATT fueron la no discriminación entre sus Partes Contratantes (incorporada en la Cláusula de la Nación más Favorecida y que obliga a extender al resto de los países los favores acordados a uno de entre ellos, excepto en los casos de países implicados en uniones económicas regionales y situaciones y derogaciones especiales), la prohibición de otras barreras aduaneras que no fueran los aranceles de aduanas (salvo la autorización de restricciones cuantitativas en situaciones de desequilibrio grave de balanza de pagos), la obligación de evitar prácticas comerciales desleales como el *dumping* o las subven-

(4) Para ver este proceso puede verse: Diaz Mier, M.A. (1996): Del GATT a la OMC, Madrid, Síntesis. Y Millet, M. (2001): La regulación del comercio internacional: del GATT a la OMC, Barcelona, La Caixa.



ciones así como circunscribir la aplicación de normas sanitarias o de seguridad a lo estrictamente necesario.

El GATT se convirtió, además, en una base estable para consultas y negociaciones arancelarias que, mediante un sistema de compensaciones, acuerdos y conferencias arancelarias convocadas periódicamente y gracias, además, a la permanente incorporación de nuevos miembros que debían comprometerse con el librecambismo, fue impulsando una creciente liberalización del comercio internacional.

La actuación de la Secretaría del GATT y de sus sucesivos Directores Generales, con un gran sentido pragmático, fue adaptando la vigencia del Acuerdo General a las necesidades del sistema comercial mundial de cada momento y fue atrayendo a un cada vez mayor número de países como pone de manifiesto el hecho del creciente número de participantes que negociaron en las ocho Rondas que el GATT llegó a poner en marcha y a concluir (5):

- I. Ronda de Ginebra de 1947 con 23 países participantes,
- II. Ronda de Annecy de 1949 con 33,
- III. Ronda de Torquay de 1950 con 34,
- IV. Ronda de Ginebra de 1956 con 22,
- V. Ronda Dillon 1960-61 con 45,
- VI. Ronda Kennedy 1963-67 con 48,
- VII. Ronda de Tokio 1973-79 con 99 y, finalmente,
- VIII. Ronda Uruguay 1986-94 con 103 participantes al iniciarse y 117 al final (del total de las 128 Partes que entonces tenía el GATT) que culminó en el Acta de Marrakech de 15 de abril de 1994 cuyo mayor logro fue la creación de la Organización Mundial de Comercio (efectiva el 1 de enero de 1995) en la cual ha quedado englobado el GATT.

(5) Lista adaptada de la tabla 4 (GATT Rounds 1947-2007) en la parte especial «Six Decades of Multilateral Trade Cooperation: What have we learnt?», incluida en WTO (2007): World Trade Report 2007, Geneva, 2007.

La OMC se puso en marcha con los 77 miembros (76 y la Comunidad Europea como tal) que ratificaron el Acta de Marrakech a tiempo, otros 23 negociaron su adhesión en virtud del artículo XII del acta fundacional. Entre 1995 y 1996 un total de 42 países se unieron a la Organización. A partir de 1997 las adhesiones más importantes en términos de cobertura comercial han sido las de China (2001), Taiwan (2002), Arabia Saudita (2005) y Vietnam (2007).

El hecho de que con el ingreso de Ucrania la OMC llegue a tener 153 miembros (152 países y las Comunidades Europeas) pone de manifiesto que las reglas de la OMC resultan atractivas para la mayoría de países del mundo. Otros 30 han iniciado ya sus negociaciones de adhesión, entre ellos la Federación Rusa. Un total de 29 países tienen la condición de Observadores. De la lista de las Naciones Unidas de los 50 Países Menos Avanzados, 32 son ya miembros de la OMC y 10 están en proceso de adhesión desmitificando, así, la idea de que a los países atrasados no les interesa entrar en la organización ginebrina por ser insuficientes los contenidos del denominado «trato especial y diferenciado».

Esto quiere decir que la OMC es hoy una institución prácticamente universal a diferencia de los que sucedía antes de la caída del Telón de Acero y de que el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo impulsara a los antiguos países del Este hacia la transformación «sistémica» (6).

El aumento constante del número de miembros de la OMC —como, en su día,

(6) La preocupación del GATT por no haber conseguido atraer a los países del Este a su seno se llegó a convertir en una auténtica obsesión tal como en su día ponía de manifiesto el Informe del Grupo Leutwiler «Políticas Comerciales para un futuro mejor». Ver, al respecto: Granell, F.: El GATT ante la VIII Ronda de Negociaciones, pp 167-177 de *Información Comercial Española, Revista de Economía*, num 624-625, ag. Sept. 1985.



COLABORACIONES

del número de Partes Contratantes del GATT (7)— resulta muy relevante para la Organización si tenemos en cuenta que los nuevos países que quieran entrar en ella deben asumir los compromisos suscritos en las tres áreas de la OMC (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, Acuerdo General sobre Comercio de Servicios y Acuerdo sobre Propiedad Industrial), deben respetar el Entendimiento de Solución de Diferencias así como someterse al correspondiente régimen de sanciones y deben aceptar la revisión periódica de su política comercial por parte del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales, teniendo, además, abiertos a firma diversos acuerdos y entendimientos de diferente tipo.

Este aumento constante del número de miembros de la OMC implica que cada vez es mas pequeño el porcentaje del comercio mundial que queda fuera de las reglas de la Organización Mundial de Comercio como pieza central de la regulación institucional del comercial mundial en el nuevo milenio (8).

3. El proceso de adhesión de Ucrania a la OMC

Así como el ingreso de Cabo Verde en la OMC, que va a culminar en el verano de 2008 poco antes de que sea efectivo el de Ucrania, ha interesado poco a los analistas pues se trata de un estado de no más de 500.000 habitantes con, además, pocas transacciones internacionales o aun interés menos el ingreso de Tonga —con

112.000 habitantes— como miembro número 151 de la Organización, en julio de 2007; el ingreso de una Ucrania de 600.000 kilómetros cuadrados, 47 millones de habitantes, una exitosa transformación hacia la economía de mercado de la mano del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y de la Unión Europea, un comercio exterior de mercancías de más de 100.000 millones de dólares y un comercio exterior de servicios de casi 25.000 millones de dólares, ha suscitado un gran interés del resto de Estados miembros de la OMC lo cual ha hecho que el proceso de adhesión haya resultado casi tan largo como el de China.

Ucrania solicitó su adhesión al GATT el 30 de noviembre de 1993 con un Memorando en el que explicaba la realidad de su economía y su política comercial tras haber alcanzado la independencia en 1991 y tras haber empezado a dar sus primeros pasos hacia la economía de mercado y hacia la democracia.

El Consejo General vio con buenos ojos la solicitud y creó, el 17 de diciembre de 1993, el Grupo de Trabajo que debía analizar el Memorandum y seguir el proceso de adhesión solicitado por el Gobierno de Kiev.

Ello permitió iniciar las consultas para poner de manifiesto los elementos a considerar cara a la negociación y permitió abrir el proceso de preguntas y respuestas abierto a los miembros del OMC desde febrero a abril de 1995.

A partir de entonces Ucrania fue atendiendo a las peticiones bilaterales de negociación de productos y condiciones de acceso a mercaderías y apertura a servicios que le fueron formuladas. Hay que pensar que Ucrania asumió muchos compromisos liberalizadores en el cuadro de su acuerdo de Cooperación y Asociación con la Unión Europea de 14 de junio de 1994 entrado en vigor en marzo de 1998.

(7) Ver la lista completa de tales accesiones al GATT y a la OMC en la Tabla 10 del WTO (2007): World Trade Report 2007, Geneva.

(8) Comité Consultivo del Director General de la OMC (2005) (Comité Sutherland): El Futuro de la OMC: Una respuesta a los desafíos institucionales del nuevo Milenio, Ginebra, OMC.



COLABORACIONES

En el caso de Ucrania solo jugó parcialmente la motivación de aceptación rápida de los requisitos de ingreso a la OMC que conlleva la adhesión cuando se está negociando entrar en la Unión Europea en un sentido similar a lo que debieron aceptar rápidamente los estados bálticos que estaban negociando su ingreso en la UE y que entraron en la OMC: Estonia y Letonia en 1999 y Lituania en el 2001. En este sentido hay que destacar el cambio de composición en cuanto a origen y destino geográfico del comercio exterior ucraniano ahora menos dependiente de Rusia y más de la Unión Europea.

El Gobierno de Ucrania —una Ucrania abierta al mundo con la Revolución Naranja de 2004— ha expresado en varias ocasiones su interés por entrar en la UE pero el proceso de nuevas ampliaciones europeas está actualmente circunscrito a Croacia salvo que, para calmar las iras de Belgrado por la independencia unilateral de Kosovo el 17 de febrero de 2008 —a impulso de Estados Unidos y en contra de lo preceptuado en la Carta de las Naciones Unidas—, la Unión Europea no se vea forzada a abrir una nueva etapa ampliatoria hacia Serbia y, quizás, a otros países de la zona (9).

Tras estas consultas a nivel bilateral y en el seno del Grupo de Trabajo —que se reunió en 18 ocasiones a lo largo de estos casi 15 años tras su creación el 17 de diciembre de 1993—, el Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Ucrania adoptó su

Informe final sobre las condiciones de adhesión en su reunión del 25 de enero de 2008. El Consejo General de la OMC pudo con ello aprobar, el 5 de febrero los textos definitivos de los documentos para la adhesión de Ucrania a la OMC con su Protocolo y sus correspondientes listas de obligaciones, concesiones y calendarios.

El proceso de establecimiento de las condiciones de adhesión de Ucrania ha tomado casi 15 años, lo que demuestra que no ha sido fácil llegar al acuerdo final, con su correspondiente plan de acción legislativa, concesiones aduaneras en el terreno industrial y agrario, supresión de aranceles y subvenciones a la exportación agraria, facilitación de servicios, etcétera.

4. Las condiciones de adhesión de Ucrania a la OMC

Fruto de todo este proceso es un texto de más de 900 páginas comprendiendo el Protocolo de Adhesión con compromisos contraídos por Ucrania para hacer efectiva su incorporación a la Organización Mundial de Comercio, sus reglas y las listas referidas al acceso a su mercado de mercancías (890 páginas) y de servicios (40 páginas) (10).

Ucrania se compromete a participar plenamente y a cumplir los preceptos de los tres acuerdos multilaterales de la OMC (el referido al comercio o GATT, el referido a los servicios o GATS y el de protección de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio o TRIPS), las Normas y procedimientos de entendi-

(9) La independencia de Kosovo ha creado, por otra parte hondas divergencias entre los países miembros de la UE y ello no va a facilitar, presumiblemente, nuevas ampliaciones, por mucho que la firma del Tratado de Reforma firmado en Lisboa el 13 de diciembre de 2007 haya abierto esperanzas sobre una Europa más cohesionada en su acción externa. Ver, al respecto: Torreblanca, J.I.: La fragmentación del poder Europeo, *El País*, 25 febrero 2008, pag. 39 y Granell, F.: Del intento de Constitución Europea al Tratado de Reforma, *Economía Exterior*, núm. 42, otoño 2007, págs. 91-97.

(10) Este apartado se ha redactado en base a los documentos oficiales de la OMC que se encuentran en la página web de la Organización www.wto.org, gracias a la política de transparencia adoptada por la Secretaría de la entidad abriendo a la consulta externa casi 150.000 documentos de la etapa desde los orígenes del GATT hasta hoy.



COLABORACIONES

miento y solución de diferencias y el mecanismo de examen de políticas comerciales. En el cuadro de la OMC se gestionan, también, cuatro Acuerdos Plurilaterales referidos al comercio de aeronaves civiles (del que de momento Ucrania pasa a ser Observador) y los acuerdos sobre compras y contratación pública y los referidos a productos lácteos y carne bovina respecto a los cuales Ucrania ha adquirido una serie de compromisos. Ucrania dará transparencia a su normativa y ni su fiscalidad ni sus tarifas de transporte incluirán ningún tipo de discriminación por nacionalidad. Sus empresas propiedad del Estado funcionarán sobre bases comerciales y no discriminatorias y se avanzará en la privatización y en las reformas económicas.

El GATT 1994, el más importante de los acuerdos multilaterales que incluye la OMC y que es, de hecho, el GATT 1947 adaptado y ampliado a textiles y agricultura que nunca estuvieron en el GATT 1947, es el ámbito en el que Ucrania ha asumido mayores compromisos: concesiones arancelarias pactadas, supresión de restricciones cuantitativas a partir de la adhesión (con excepciones como el azúcar), acuerdos sectoriales sobre agricultura y textiles y vestido (ATV), condiciones de uso de las medidas de defensa comercial (salvaguardias, medidas antidumping y medidas antisubvención), los antiguos códigos del GATT actualizados referidos a obstáculos técnicos, procedimientos para el trámite de licencias de importación, y valoración en aduana, los nuevos códigos sobre medidas sanitarias y fitosanitarias, MSF, determinación del origen de las mercancías y las normas sobre inversiones relacionadas con el comercio (TRIMS o Acuerdo sobre las Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio o MIC). Ucrania irá reduciendo sus derechos a la exportación de semillas oleaginosas, animales vivos, pieles y cueros y

ciertos productos minerales y deberá suprimir las restricciones a la exportación de algunas materias primas de acuerdo con la normativa de la OMC. Ucrania no bloqueará las importaciones de carnes tratadas con hormonas y aplicará la regulación sobre zonas francas.

En el ámbito cubierto por el GATS (Acuerdo General sobre Comercio de Servicios: AGCS) Ucrania impulsará la liberalización progresiva de los servicios (servicios financieros, telecomunicaciones, transporte aéreo, traslado de personas para prestar servicios...) tratando de evitar las normas nacionales discriminatorias contra empresas o particulares de otras nacionalidades.

Con respecto al ADPIC o TRIPS (Acuerdo sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio: ADPIC) Ucrania velará por el respeto a la propiedad intelectual en relación a las transacciones comerciales: acuerdos negociados en el seno de la Organización Mundial de Propiedad Industrial, convenciones sobre derechos de autor y diseños, marcas comerciales, etcétera.

5. Las ventajas de estar en la OMC y el futuro de Rusia en la OMC

La economía de Ucrania ha experimentado tasas muy positivas de crecimiento en estos últimos años y ha avanzado hacia su transformación sistémica pese a estar sometida a muchas tensiones económicas y políticas entre las que no hay que olvidar los problemas derivados de la explosión de la central nuclear de Chernobyl el 26 de abril de 1986 y el difícil tránsito desde la antigua Unión Soviética hasta su plena independencia con los problemas de vulnerabilidad energética que ello le ha supuesto.



En este contexto la incorporación a la OMC debe dar seguridades a las empresas y a los inversores extranjeros y abrir la economía ucraniana a la competencia, lo cual deberá ser útil para que aumenten las inversiones y el país consolide su proceso de crecimiento y de apertura hasta, ¿quién sabe? una eventual aproximación futura a la Unión Europea.

En este contexto cobra, además, singular importancia para Ucrania el proceso en marcha de incorporación de Rusia a la OMC que ha entrado en su etapa final tras los acuerdos bilaterales ya firmados por Moscú con Bruselas (en 2004) y con Washington (formalizado por Bush y Putin en la reunión de la APEC de noviembre de 2007). Con estos dos acuerdos se escenifica que las dos principales potencias comerciales mundiales (USA y UE) se declaran satisfechas con las promesas que hace Rusia respecto a la aceptación de la normativa de la OMC, lo cual permitirá que el Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Rusia, que se formó cuando Moscú solicitó el ingreso en la Organización ginebrina a principios de 1993 pueda culminar, próximamente, las negociaciones para establecer el protocolo de ingreso.

A juzgar por los intereses de países desarrollados y subdesarrollados respecto a Moscú, es probable que el texto final recogiendo las reducciones de barreras arancelarias y no arancelarias a las que Rusia deberá someterse, la supresión de subsidios y tratos discriminatorios por parte de Moscú, la apertura total o parcial de Rusia a empresas de servicios de otros países en sectores tan importantes como la energía, la banca o las compañías de seguros o el respeto a las reglas de propiedad intelectual y de protección de patentes y marcas, así como a la lucha contra mafias de artículos falsificados tarde aún un par de años en poder ser firmado pero tal ingreso deberá ser muy importante para Ucrania puesto que a la Rusia de Gorbachov, Yeltsin y Putin que ha hecho avances extraordinarios hacia la economía de mercado y hacia la democracia tras ochenta años de totalitarismo comunista, le hace falta un cierto anclaje que impida que la vecindad con un país como Rusia que es el primer país mundial en extensión, el séptimo en población y el décimo (o el decimoquinto, según la evaluación que se siga) en renta, le cause, más de una vez, problemas económicos.



COLABORACIONES